



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SECCIÓN CORTES GENERALES

XII LEGISLATURA

Serie A:

ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

4 de octubre de 2016

Núm. 3

Pág. 1

### ÍNDICE

Página

#### Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

##### Comisión Mixta para la Unión Europea

**661/000034 (S)** Moción presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, por la que se insta al  
**161/000493 (CD)** Gobierno a que realice las acciones oportunas ante la Unión Europea para defender que no se conceda el estatus de economía de mercado a la República Popular China..... 2

**661/000040 (S)** Moción presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, por la que se insta al  
**161/000494 (CD)** Gobierno a promover la reforma del Comité de las Regiones (CDR) en el seno del Consejo Europeo ..... 3

**661/000068 (S)** Moción presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, por la que se insta al  
**161/000495 (CD)** Gobierno a incluir a los cabildos insulares y otros núcleos urbanos como beneficiarios de los fondos europeos en el periodo 2014-2020 ..... 4

##### Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación de RTVE y sus Sociedades

**661/000027 (S)** Moción presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, por la que se insta al  
**161/000492 (CD)** Gobierno a negociar con el Gobierno Valenciano mayores competencias en la gestión de los espacios televisivos valencianos de Radio Televisión Española (RTVE)..... 6

##### Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas

**161/000436 (CD)** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa a la cogestión, participación y asociacionismo de colectivos juveniles en la organización de actividades y programas para corporaciones locales del Plan Nacional sobre Drogas (PNSD)..... 8  
**663/000003 (S)**

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

## PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

## Comisión Mixta para la Unión Europea

661/000034 (S)

161/000493 (CD)

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

Moción en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Mixto.

Moción por la que se insta al Gobierno a que realice las acciones oportunas ante la Unión Europea para defender que no se conceda el estatus de economía de mercado a la República Popular China.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme al artículo 177.1 del Reglamento de la Cámara, entendiéndose que se insta al Gobierno que se constituya tras la investidura de su Presidente, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta para la Unión Europea, una vez que se constituya; asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Congreso de los Diputados, a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales (Sección Cortes Generales).

En consecuencia se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado de 19 de diciembre de 1996.

Palacio del Senado, 27 de septiembre de 2016.—P.D. El Letrado Mayor del Senado, **Manuel Cavero Gómez**.

A la Mesa del Senado

El Grupo Parlamentario Mixto, a iniciativa de los Senadores de Coalición Compromís, don Carles Mulet García y don Jorge Navarrete Pla, de acuerdo con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, solicita la tramitación de la siguiente Moción ante la Comisión correspondiente.

Un estudio publicado el pasado 18 de septiembre demuestra que otorgar la condición de Economía de Mercado a la China pondría en situación de riesgo hasta 3,5 millones de empleos dentro de la UE. El informe del Instituto de Política Económica (EPI) con sede en Washington revela igualmente pérdidas netas de hasta el 2% del PIB para la economía de la UE. La República Popular China ha instado a la UE a concederle la condición de economía de mercado. Si como este país pretende, se concediera la clasificación técnica en China, la UE perdería permanentemente la capacidad de establecer medidas antidumping adecuadas sobre las importaciones chinas para mantener una competencia justa en el mercado europeo. Esto dañaría gravemente la competitividad de las industrias productoras de la UE, socavando las economías europeas todavía frágiles.

El estudio de EPI estima que conceder la condición de economía de mercado (MES) a China supondría poner en riesgo directamente hasta un millón de puestos de trabajo europeos en las industrias afectadas, con la consiguiente reacción en cadena que generaría pérdidas de hasta un millón más de puestos de trabajo indirectos en sectores relacionados. Los posteriores efectos negativos sobre los ingresos podrían derivar en la pérdida de hasta 3,5 millones de empleos durante los próximos 3 a 5 años, según el EPI. Los países más afectados serían Alemania, Italia; Reino Unido, Francia y Polonia. Solo en España peligrarían

de 136.000 a 273.300 puestos de trabajo que afectaría de forma especial en el sector cerámico, uno de los motores económicos de las comarcas de Castelló.

Por todo ello, se propone la siguiente

Moción

«La Comisión insta al Gobierno del Estado para que realice las acciones oportunas ante la Unión Europea para defender que no se conceda el status de economía de mercado en la República Popular China, como único medio de mantener la eficacia de los instrumentos comunitarios de defensa comercial sobre las importaciones chinas, y así mantener una competencia justa en el mercado europeo.»

Palacio del Senado, 19 de septiembre de 2016.—**Jorge Navarrete Pla**, Senador.—**Francisco Javier Alegre Buxeda y Carles Mulet García**, Portavoces del Grupo Parlamentario Mixto.

**661/000040 (S)**

**161/000494 (CD)**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

Moción en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Mixto.

Moción por la que se insta al Gobierno a promover la reforma del Comité de las Regiones (CDR) en el seno del Consejo Europeo.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme al artículo 177.1 del Reglamento de la Cámara, entendiéndose que se insta al Gobierno que se constituya tras la investidura de su Presidente, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta para la Unión Europea, una vez que se constituya; asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Congreso de los Diputados, a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales (Sección Cortes Generales).

En consecuencia se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado de 19 de diciembre de 1996.

Palacio del Senado, 27 de septiembre de 2016.—P.D. El Letrado Mayor del Senado, **Manuel Cavero Gómez**.

A la Mesa del Senado

El Grupo Parlamentario Mixto, a iniciativa de los Senadores de Coalición Compromís, don Carles Mulet García y don Jorge Navarrete Pla, de acuerdo con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, solicita la tramitación de la siguiente Moción ante la Comisión Mixta para la Unión Europea.

Exposición de motivos

El Comité de las Regiones de la Unión Europea es la cámara donde están representados los gobiernos locales y regionales de los Estados miembros de la Unión. Actualmente la Generalitat Valenciana está presente mediante las figuras del Presidente de la Generalitat, y por la Consejera de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural.

En su carta de misión, el Comité justifica su existencia en que, al tratarse de la institución donde se encuentran representados los niveles del Gobierno más cercanos a la ciudadanía, es un instrumento para acercar la Unión a las personas de los Estados miembros.

Sin embargo, estudio tras estudio sobre la Unión Europea y las instituciones comunitarias, se denota la progresiva pérdida de confianza de los ciudadanos del Estado español en la Unión. Si bien la pérdida de confianza hacia las instituciones comunitarias no es atribuible al papel del Comité, no es menos cierto que el cometido que se arrogaba no ha conseguido contrarrestar la mala valoración que la Unión arrastra por las actuaciones de la Comisión y del BCE en la gestión de las diferentes crisis de la deuda soberana. De igual manera, la proposición de la carta de misión del Comité no parece haberse cumplido.

Quizás, la razón de las discrepancias entre la declaración de misión y la realidad es el desconocimiento generalizado por parte de los ciudadanos europeos sobre qué es y qué hace el Comité de las Regiones. Sin embargo a los sondeos especiales sobre la Unión Europea que realiza el CIS no se pregunta por esta cámara. Pero el caso es que este Comité no solo no aparece en los estudios del CIS, sino que tampoco aparece entre las preguntas que se realizan en el Eurobarómetro estándar.

Por otro lado, las encuestas del CIS (estudios números 2641 y 3022) muestran un hecho significativo en relación con este asunto. En primer lugar, el Parlamento Europeo es la institución comunitaria más conocida (con un grado de conocimiento del 71,7%) por encima del Consejo de la UE (64,1%) y de la Comisión (69,4%). En segundo lugar, es otra vez el Parlamento la institución de entre esas tres con una mejor valoración, un 5,6 sobre 10, por encima del 5,52 de la Comisión y del 5,48 del Consejo de la UE. Y no solo esto, sino que en tercer lugar el 67,8% y el 80,9% de los encuestados consideran que el Europarlamento es muy importante en la UE y que sus decisiones nos afectan de forma importante respectivamente.

Es deducible que el alto grado de conocimiento ciudadano y la valoración relativamente positiva del Parlamento Europeo, así como la notable diferencia, tanto en conocimiento como en valoración respecto del Consejo de la UE y la Comisión, responden al hecho de que es el único órgano escogido democráticamente y de manera directa por los ciudadanos de la Unión Europea.

Además de esto, hace falta no obviar tampoco su papel y su capacidad de decisión en comparación con las otras instituciones europeas. Si el Comité de las Regiones es la cámara donde están representados los intereses regionales, es preciso dotarlo de potestad normativa para seguir profundizando en el autogobierno. Así, con representación a una cámara legislativa, el País Valenciano podrá ir más allá en los asuntos europeos que no la limitada capacidad de influencia que pueda tener como miembro ocasional de la delegación española del Consejo de la Unión Europea.

Por todo ello se presenta la siguiente

#### Moción

«La Comisión insta al Gobierno central a promover la reforma del Comité de las Regiones en el seno del Consejo Europeo:

- a) Convirtiéndolo en una verdadera cámara de representación territorial con potestad normativa más allá de su papel de órgano consultivo.
- b) Que sus miembros sean escogidos por sufragio universal, directo y secreto, en circunscripciones subestatales que al caso del Estado español coincidirían con las Comunidades Autónomas.»

Palacio del Senado, 15 de septiembre de 2016.—**Jorge Navarrete Pla**, Senador.—**Francisco Javier Alegre Buxeda y Carles Mulet García**, Portavoces del Grupo Parlamentario Mixto.

**661/000068 (S)**

**161/000495 (CD)**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

Moción en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Mixto.

Moción por la que se insta al Gobierno a incluir a los cabildos insulares y otros núcleos urbanos como beneficiarios de los fondos europeos en el período 2014-2020.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme al artículo 177.1 del Reglamento de la Cámara, entendiéndose que se insta al Gobierno que se constituya tras la investidura de su Presidente, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta para la Unión Europea, una vez que se constituya; asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Congreso de los Diputados, a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales (Sección Cortes Generales).

En consecuencia se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado de 19 de diciembre de 1996.

Palacio del Senado, 27 de septiembre de 2016.—P.D. El Letrado Mayor del Senado, **Manuel Cavero Gómez**.

A la Mesa del Senado

El Grupo Parlamentario Mixto, a iniciativa de la Senadora de Coalición Canaria, doña María del Mar Julios Reyes y del Senador de la Agrupación Herreña Independiente, don Pablo Rodríguez Cejas, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Senado, presenta la siguiente Moción, para su debate en la Comisión correspondiente.

Con fecha 17 de noviembre de 2015 se publica, en el Boletín Oficial del Estado, la Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, por la que se aprueban las bases y la primera convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán ca financiadas mediante el programa operativo Feder de crecimiento sostenible 2014-2020.

Los programas operativos (PO) establecen cómo se gasta el dinero que llega desde la UE, es decir, dónde y de qué modo se invierten tanto los Fondos Estructurales —el FEDER y el Fondo Social Europeo (FSE)— como el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER). Si son plurirregionales, de la confección de los PO se encargan los Estados miembros de la UE, mientras que si tienen carácter regional, en el caso de España, su elaboración corresponde a las autonomías.

Destacamos que en el enfoque para la distribución de estos fondos el encargado es el Gobierno central, y éste prevé dejar fuera a las instituciones provinciales y municipales de menos de 20.000 habitantes.

Por este motivo y ante el período de diálogo abierto con la CE, las diputaciones/cabildos defienden su papel en la gestión de estos fondos, que son sin duda recursos para la cohesión y el equilibrio del territorio, reforzando a los ayuntamientos más pequeños. Si bien, lo que plantea la CE es que dichos fondos sean canalizados especialmente desde núcleos urbanos mayores de 20.000 habitantes, y dado que es el Gobierno central el artífice de esta limitación, dejando fuera de este canal a los pueblos que no cumplen este requisito, desde los cabildos insulares de Canarias y desde el Parlamento de Canarias, se considera, tal como se expone en la Proposición no de Ley (PNL 0112) aprobada en el Parlamento de Canarias el 11 de mayo de 2016, que es un agravio al municipalismo y grave perjuicio al mundo rural; creemos además que desde todas las diputaciones/cabildos, son cooperantes y colaboradores del desarrollo de sus respectivas Comunidades Autónomas» por lo que proponen se modifique el nuevo enfoque de reparto de los fondos comunitarios, ya que los FEDER han sido fundamentales para mantener la población en sus territorios y para mejorar los servicios de estas localidades.

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone la siguiente

Moción

«La Comisión insta al Gobierno de España a que inste a la UE a:

1. Incluir a los cabildos insulares y núcleos urbanos menores de 20.000 habitantes como beneficiarios de estos fondos europeos en el período 2014-2020, además de reivindicar que se reconozca el papel de las administraciones insulares como instrumentos para el equilibrio y la cohesión de sus respectivos territorios.

2. Solicitar a la UE la presencia de los cabildos y de los municipios rurales en programas de desarrollo urbano sostenible, sin límite de población, creando Unidades funcionales susceptibles de ser reconocidas a efectos de financiación.

3. Reivindicar la defensa del papel de los cabildos ante el nuevo marco comunitario, en la Fundación Democracia y Gobierno Local, además de instar al Estado, a la FEMP y a las federaciones de municipios regionales para el reconocimiento de las zonas rurales en el contexto del desarrollo urbano sostenible cofinanciado por los fondos FEDER para el período 2014-2020.»

Palacio del Senado, 20 de septiembre de 2016.—**María del Mar del Pino Julios Reyes**, Senadora.—**Francisco Javier Alegre Buxeda y Pablo Rodríguez Cejas**, Portavoces del Grupo Parlamentario Mixto.

### Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación de RTVE y sus Sociedades

661/000027 (S)

161/000492 (CD)

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

Moción en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Mixto.

Moción por la que se insta al Gobierno a negociar con el Gobierno Valenciano mayores competencias en la gestión de los espacios televisivos valencianos de Radio Televisión Española (RTVE).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme al artículo 177.1 del Reglamento de la Cámara, entendiéndose que se insta al Gobierno que se constituya tras la investidura de su Presidente, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades, una vez que se constituya; asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Congreso de los Diputados, a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales (Sección Cortes Generales).

En consecuencia se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado de 19 de diciembre de 1996.

Palacio del Senado, 27 de septiembre de 2016.—P.D. El Letrado Mayor del Senado, **Manuel Cavero Gómez**.

A la Mesa del Senado

El Grupo Parlamentario Mixto, a iniciativa de los Senadores de Coalición Compromís, don Carles Mulet García y don Jorge Navarrete Pla, de acuerdo con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, solicita la tramitación de la siguiente Moción ante la Comisión correspondiente.

Exposición de motivos

RTVE es una sociedad mercantil estatal con especial autonomía en su gestión. A pesar de ser un servicio público actúa con independencia funcional respecto al Gobierno y de la Administración General del Estado.

Con el fin de garantizar la igualdad de información a nivel territorial, RTVE cuenta con el servicio del que se conoce como «Centros territoriales». Así, cada Comunidad Autónoma dispone de un espacio en la programación donde se ofrecen noticias de la zona territorial correspondiente, aunque la gestión de estos centros territoriales pertenece del mismo modo a la dirección de RTVE.

Las Comunidades Autónomas solo pueden realizar propuestas o peticiones a través de un Delegado Territorial y de un Consejo Asesor que representa los intereses del territorio. Sin embargo, toda intervención de estos actores se limita a recomendaciones, que podrán ser o no atendidas por RTVE. Por eso, habría que pasar a tener un órgano con mayores competencias; convertir al Consejo Asesor en un órgano con una utilidad real que pueda participar en la gestión y en la toma de decisiones.

Según el artículo 5 de la Ley 7/2010 General de la Comunicación Audiovisual «todas las personas tienen el derecho a que la comunicación audiovisual incluya una programación en abierto que refleje la diversidad cultural y lingüística de la ciudadanía». Según esta misma ley, la planificación del espacio radioeléctrico contará con la participación de las Comunidades autónomas. Aun así, en la práctica esta participación queda tan reducida que las autonomías no pueden garantizar correctamente los derechos de sus ciudadanos, puesto que muchos de los aspectos escapan de sus competencias.

Por ejemplo, según el informe del Consejo Asesor del primer trimestre de 2014, en las conexiones territoriales de la Comunidad Valenciana se utiliza el castellano durante mayor tiempo. Esta realidad es la que se ha producido de manera general en los últimos años por el que, en este sentido, no se está defendiendo el derecho a la diversidad lingüística del País Valenciano, y el gobierno valenciano no tiene más capacidad que la de hacer recomendaciones para hacer cualquier tipo de cambio, el que es claramente insuficiente.

Existen dos excepciones en el Estado Español en cuanto a la gestión de RTVE a nivel autonómico, son el caso de Canarias y Cataluña. Estas dos comunidades se acogen a un régimen especial: en lugar de contar con centros territoriales, cuentan con centros de producción propios para gestionar su televisión pública, lo cual tiene numerosos beneficios para la Comunidad.

En el caso de Canarias se justifica la necesidad de contar con un régimen especial para ser una región ultra periférica. En cuanto a Cataluña, su Estatuto de Autonomía establece en el artículo 16 que «corresponde a la Generalitat el desarrollo legislativo y la ejecución del régimen de Radiodifusión y Televisión en los términos y casos establecidos en la Ley que regula el Estatuto Jurídico de la Radio y Televisión», así como el desarrollo legislativo y de ejecución de todos los medios sociales. Además, la disposición transitoria octava del Estatuto establece la concesión de un tercer canal de titularidad estatal para la emisión en el territorio catalana. Así, el Estado español garantiza en Cataluña su diversidad cultural a través de estas concesiones, cosa que no sucede en el País Valenciano a pesar de ser un territorio con lengua propia y características culturales específicas. Desde el cierre de Canal 9 en 2013, el País Valenciano únicamente cuenta con los espacios de RTVE para recibir información sobre su territorio.

El artículo 8 de la Ley 17/2006, de la radio y la televisión de titularidad estatal, establece que «para la mejor consecución de las funciones de servicio público, encomendadas, la Corporación RTVE podrá celebrar convenios de colaboración con otras entidades de servicio público de radio, de televisión y de noticias. Así mismo podrá suscribir convenios u otros acuerdos con las Administraciones públicas y sus organismos y con otras entidades nacionales o internacionales». Por lo tanto, existen mecanismos que permitirían a la Generalitat Valenciana adquirir mayor control y mayores competencias sobre los centros territoriales de RTVE.

La gestión que se está llevando a cabo sobre el territorio valenciano en cuanto a los servicios de información es cuanto menos mejorable. En los últimos años los valencianos viven una situación de desinformación que tiene que acabar.

Consideramos que el hecho de no contar con una televisión autonómica, de no contar con un noticiario en valenciano y de no poder participar en la gestión de nuestras conexiones territoriales son motivos suficientes para adquirir mayores competencias en el ámbito de la comunicación.

Por todo esto, se presenta la siguiente

Moción

«La Comisión insta al Gobierno a:

1. Negociar con el Gobierno Valenciano mayores competencias en la gestión de los espacios televisivos valencianos de RTVE, para que deje de ser un órgano asesor para convertirse en un Consejo Gestor con competencias de control y con una participación prioritaria en la toma de decisiones.
2. Transformar el centro territorial valenciano en un centro de producción propia, que dependería por igual del nuevo Consejo Gestor de RTVE-CV y del Consejo de Administración de la Corporación RTVE.
3. Ofrecer toda la programación de las conexiones territoriales en valenciano y que sea compartida e intercambiada con las otras comunidades autónomas de nuestro dominio lingüístico.»

Palacio del Senado, 19 de septiembre de 2016.—**Jorge Navarrete Pla**, Senador.—**Francisco Javier Alegre Buxeda y Carles Mulet García**, Portavoces del Grupo Parlamentario Mixto.

## Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas

**161/0000436 CD)**  
**663/000003 (S)**

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

Proposición no de Ley relativa a la cogestión, participación y asociacionismo de colectivos juveniles en la organización de actividades y programas para corporaciones locales del Plan Nacional sobre Drogas (PNSD).

Acuerdo:

Admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas, entendiendo que en el caso de su eventual aprobación, estaría dirigida al Gobierno que se constituya. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Senado, al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de septiembre de 2016.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea presenta a iniciativa de la Diputada doña Tania Sánchez Melero, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Congreso de los Diputados, la presente Proposición no de Ley para su debate y aprobación en la Comisión Mixta para el Estudio de las Drogas, relativa a la cogestión, participación y asociacionismo de colectivos juveniles en la organización de actividades y programas para corporaciones locales del Plan Nacional sobre Drogas (PNSD).

## Exposición de motivos

La presente PNL está motivada por la necesidad de revisión de las propuestas y metodología derivadas de la Estrategia Nacional sobre Drogas 2009-2016 y del Plan Nacional sobre Drogas (PNSD) adscritos ambos al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Los objetivos más relevantes de la mencionada estrategia son:

— Fortalecer y ampliar el desarrollo y aplicación de políticas y programas de protección y control, prestando especial atención a aquellas personas y grupos poblacionales expuestos a un mayor número de factores de riesgo y, por tanto, particularmente susceptibles a desarrollar problemas en relación con las drogas.

— Profundizar en la adopción de medidas políticas, programas y actuaciones con base en la evidencia científica.

— Fomentar la cultura de la evaluación de los programas entre los profesionales del sector, proponiendo y apoyando a los Planes Autonómico en el desarrollo de procesos de gestión basados en los resultados de las evaluaciones.

— Impulsar la investigación y la transferencia de tecnología de relevancia.

Estos aspectos estratégicos deben estar presentes a la hora de actuar en los distintos sectores de población. Asimismo, los programas y las actuaciones preventivas deberán tener en cuenta una serie de contextos o elementos que son claves a fin de obtener los mejores resultados.

Esta estrategia se concreta en diferentes actuaciones una de ellas, son subvenciones y ayudas. Las bases reguladoras de las convocatorias para la concesión de las mencionadas ayudas económicas establecen:

Por Orden SCO/2054/2006, de 15 de junio, y para el desarrollo de programas de prevención de drogodependencias, con cargo al Fondo de Bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados, regulado por la Ley 17/2003, de 29 de mayo, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» del 28 de junio de 2006. La Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas convoca anualmente ayudas económicas a Corporaciones Locales para el desarrollo de programas de prevención de las drogodependencias con cargo al Fondo de Bienes Decomisados por tráfico de drogas y otros delitos relacionados.

Nuestra iniciativa, en términos generales, recomienda una revisión de las metodologías planteadas, su ejecución y su evaluación, de acuerdo con lo señalado en los objetivos de la Estrategia Nacional sobre Drogas 2009-2016 (anteriormente expuestos). Concretamente se propone un enfoque avanzado de la problemática de las drogas en los jóvenes que adopte medidas de eficacia contrastada, sobre todo desde la prevención, que huyan del adoctrinamiento y la prohibición y potencie valores, que no solo aporten herramientas para afrontar el problema de las drogas sino el desarrollo integral de las personas jóvenes.

Si se analizan las principales estrategias de intervención que se están llevando a cabo en el campo de la reducción de la demanda de drogas, puede comprobarse como muchas de ellas pueden aplicarse desde contextos de ocio vinculados, bien a espacios deportivos o culturales, bien a espacios comunitarios o extraescolares. En particular mencionamos dos de estas estrategias preventivas, que además han demostrado una elevada eficacia:

1. Las conocidas como estrategias de influencia, que persiguen incrementar los conocimientos y modificar las actitudes frente a las drogas, y que se concretan habitualmente en actividades informativas y de sensibilización, son fácilmente canalizables en espacios de ocio.

2. Las estrategias de desarrollo de competencias, que pretenden mejorar los recursos y las habilidades personales de los sujetos para que puedan afrontar situaciones de la vida cotidiana que actúan promoviendo el uso de drogas, se concretan en una serie de actividades dirigidas a mejorar la autoestima de los sujetos, sus capacidades cognitivas y afectivas, las habilidades sociales y de toma de decisiones, etc. Estas actividades tienen como elemento común el de instrumentalizarse en un proceso educativo que puede desarrollarse tanto desde contextos educativos formales (la familia, la escuela), como informales (el grupo de iguales, un club deportivo, una asociación juvenil o cultural, etc.).

Existen una serie de premisas que deben ser tenidas en cuenta cuando se pretende convertir el tiempo de ocio en un espacio para la prevención de los consumos de drogas (Sánchez, L.; Moneada, S.; Díez, D., 1998).

En este sentido cabe señalar además la visión que la gente joven tiene del contexto y la coyuntura actual: Altos índices de desempleo juvenil, descuelgue de los ciclos escolares y en contraposición de lo anterior, transmisión de valores basados en el consumo y la imagen, desafección social y en muchos casos autopercepción de la condición de ser joven como alguien incompleto e incapaz de asumir responsabilidades y sin esperanzas porque las cosas cambien.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Reorientarla convocatoria de Ayudas de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, sobre todo en el apartado de ayudas a corporaciones locales, que en muchos casos son concebidas por la institución desde una perspectiva paternalista y totalmente alejada de la realidad del público joven.

2. Otorgar un mayor protagonismo de colectivos juveniles en la gestión para conseguir que estos programas se despojen del excesivo tinte institucional que en este tipo de programas, se revela totalmente contraproducente. La corporación local deberá ser, en todo caso, un facilitador y orientador de metodologías de evaluación pero nunca el actor principal.

3. A hacer primar, en la concesión de las ayudas y de manera específica, la cogestión o autogestión (si el proyecto en cuestión así lo avala), el asociacionismo y la participación de colectivos juveniles, mencionándose de manera específica y clara en las bases reguladoras y las convocatorias de las ayudas.

4. Impulsar que el proceso en sí mismo de la obtención de ayudas, refuerce la participación en la gestión de las mismas y en el desarrollo de los distintos programas, pasando los colectivos juveniles a ser sujetos activos en la consecución de los objetivos definidos por ellos mismos, y fomentando valores como la responsabilidad, el compromiso y el esfuerzo, así como la adquisición de habilidades y herramientas, no solo para hacer frente al problema de las drogas si no para el desarrollo integral de las personas jóvenes.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de septiembre de 2016.—**Tania Sánchez Melero**, Diputada.—**Íñigo Errejón Galván**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.